



RESOLUCION No. 0439-AD-88.....

Lima, 24 de JUNIO de 1988.....

Visto el Exp. N° 4434-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma --- BARR'S COMPETITION 2507 JOE'S LAKE Rd. SHELBY, N.C. --- 28150 está donando:

[1] Motocicleta Marca Honda CR 250 Año 1988 descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos- 10 y 19- del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°- Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma BARR'S COMPETITION -- 2507 JOE'S LAKE Rd. SHELBY, N.C. 28150 está donando:

[1] Motocicleta Marca Honda CR 250 Año 1988 para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9°- inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;





RESOLUCION No. 0439-AD-88.

Lima, 24 de JUNIO de 1988.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ACEPTAR la donación que efectúa del exterior la Firma BARR'S COMPETITION ---
2507 JOE'S LAKE Rd. SHELBY N.C. 28150 consistente en:

[1] Motocicleta Marca Honda CR 250cc Año 1988 con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHÁVEZ".

ARTICULO SEGUNDO. La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO. TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de -- Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



[Firma]
TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.

Res: 0439-AO-88- del 24-06-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. MOTOCICLISMO of. S/N DE 17.6.88	NUMERO REP.
Fecha de INGRESO: 17-6-88		ASUNTO: Se gestione liberación de derechos de importación de la motocicleta marca Honda CR 250 cc., donado por Barr! Competition a favor de Ferman do Dávila.	
Hora: 10:24 AM			
Numero de Folios: (03) TRES			
Registrado por: Aguero			
Pase a :	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. No. de Folio	
Remitido por :	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		
Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	Observaciones: 5	
Fecha	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		

Pase a : DINADAF	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por : OAT	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por : VLC	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	Observaciones: 2 inform. 129-045-88 Se Adjunta Presy. Leg. y Exp. 4434
Fecha 24/6/88 Hora 11:10	☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR	

Pase a : OAT	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por : DINADAF	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por : M/S	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	Observaciones: Presy. 202-DINADAF-88
Fecha 24/6/88 Hora 4:30	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	

Pase a : S. Barbonero	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por : DINADAF	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por : PRL	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	Observaciones: 2
Fecha 20/6/88 Hora	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	

Pase a : SR. CREMER/DINADAF	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por : OTD	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por : DINADAF	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	Observaciones: 1
Fecha 17.6.88 Hora 12:55	☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR	



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
TRAMITE DOCUMENTARIO
ARCHIVO

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 01
mo

17 JUN 88 10 24

4434

RECIBIDO

Lima, 17 de junio de 1988

Señor
Rodolfo Cremer
Director Nacional de
Deporte de Afiliados
Presente

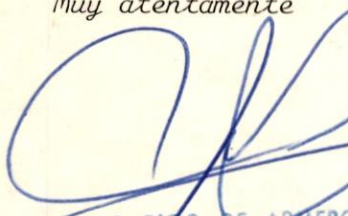


Muy señor mío:

Por la presente, solicito a usted se sirva ordenar a quien corresponda gestionar la liberación de la motocicleta marca HONDA CR 250cc de la que adjuntamos carta de donación, así como contrato firmado por el corredor FERNANDO DAVILA, afiliado a la Federación Peruana de Motociclismo y quien se encuentra en el ranking nacional.

Sin otro particular, quedo de usted

Muy atentamente


TOMAS RIOS DE ARMERO
PRESIDENTE




CARLOS PFIFFNER.
SECRETARIO.



FERNANDO GHESSI
Vice-Presidente

June 13, 1988

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
ESTADIO NACIONAL
LIMA, PERU

Estimados señores:

Comunico a ustedes que con el proposito de apoyar el deporte del Moto Cross en el Peru, estamos donando una motocicleta marca HONDA CR 250cc del año 1988.

Esperamos que esta donacion sea de beneficio para este deporte.

Atentamente,

BARR'S COMPETITION


Robert L. Barr

DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.
N° 328 Art. 80 y D.S. 455-84 EFC-Art. 28
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

FOLIO No 03

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, FERNANDO JAVILA BELLO con domicilio Legal en PERO MOTA
185 S. JOAN identificado con L.E.N° 09396337 L.T.N° —
en representación de mi menor hijo —, declaro que
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: HONDA Tipo: CR 250cc
Año: 1988 Motor N° — Chasis N° —, y para poder acogerme
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° — de fecha —
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° — de fecha —
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la
Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó -
Ligas de —
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio
CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estu-
vieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Com-
petencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrá la si-
guiente escala:
- | | | |
|----------------------|---------|-----------------------------|
| 0% de Participación | pago | 100% de los D.A. vigentes |
| 50% de Participación | pago | 50% de los D.A. vigentes |
| 74% de Participación | pago | 25% de los D.A. vigentes |
| 75% de Participación | no pago | por cumplimiento de la D.J. |
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se
podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de -
Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación ori-
ginal que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art. 28 Reglamento de la Ley Gene-
ral de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una
Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Re-
gistrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso
de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos
Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por acci-
dente, ó inserbible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escri-
to este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficia-
rá a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Fun-
cionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo
que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la
Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibi-
lidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor
Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho,
el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Váli-
do, para el computo señalado en el 2°.

Lima, de de 1985

Fernando Javila Bello
Nombre:

Certificación Notarial



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma BARR'S COMPETITION 2507 JOE'S LAKE Rd. SHELBY, NC., para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N° 129-OAJ-88

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N° 4434-88 la Federación Peruana de Motociclismo, en favor de su deportista afiliado el Sr. FERNANDO DAVILA, manifiesta que la Firma BARR'S COMPETITION 2507 JOE'S LAKE Rd. SHELBY, N.C. 28150, ha realizado la donación consistente en (1) Motocicleta - HONDA, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de Aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada del exterior por la Firma BARR'S COMPETITION 2507 JOE'S LAKE Rd. SHELBY, N.C. 28150 consistente en:

- 01 Motocicleta HONDA CR 250 Año 1988

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada en la práctica de dicho deporte, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de la indicada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24767 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 23 de Junio de 1988

Atentamente,



[Firma manuscrita]
DODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVM/sm
Exp. 4434-88



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 213 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE [1] MOTOCICLETA HONDA 250cc A
FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCI-
CLISMO.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 4434-88
FECHA : 20.6.88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

[1] Motocicleta Marca Honda CR 250cc Año 1988

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal de acuerdo a ley.



Atentamente,
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

Rodolfo Gremer Nicolli
RODOLFO GREMER NICOLLI
Director Nacional de Deporte de
Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/ brr.

Invitation to the
XXXVth International Shooting Championships of Romania,
XIXth Grand Prix "The Carpathians", for Trap and Skeet,
XXXIInd Shooting Championships of Latin Countries and Greece
Bucharest, June 30th to July 3rd 1988

Official competition program

Thursday, June 30th

9.00 Training
 11.00 Technical Meeting
 13.30 Opening Ceremony
 16.00 Airgun training

Friday, July 1st

9.00 - 11.30	Free Pistol	Final 12.15
9.00 - 11.15	Air Rifle 60 shots	Final 12.15
9.00 - 11.30	Sport Pistol 30 + 30 shots	Final 13.00
9.00	Trap 75 birds, M+W	
9.00	Skeet 75 birds, M+W	
13.30 - 15.15	Standard Rifle prone 60 shots	

Saturday, July 2nd

9.00 - 10.30	Air Pistol 40 shots	Final 11.30
9.00	Free Rifle 60 shots prone	Final 11.45
9.00	Rapid Fire Pistol	
9.00	Trap 75 birds, M+W	
9.00	Skeet 75 birds, M+W	
13.00 - 15.30	Standard Rifle 3 x 20 shots	Final 16.30
15.30 - 17.45	Air Pistol 60 shots	Final 18.45

Sunday, July 3rd

8.30 - 13.30	Free Rifle 3 x 40 shots	Final 14.30
9.00 - 10.30	Air Rifle 40 shots	Final 11.30
9.00	Trap, 50 birds, M+W	Final 13.00
9.00	Skeet 50 birds, M+W	Final 13.30
9.00	Rapid Fire Pistol	Final 14.00
17.00	Awarding and Closing ceremonies.	

Organizing Committee:
 Romanian Shooting Federation, Bucharest, Str. V. Conta, 16; telex: 11180 sport r

Invitation to the World Cup 1988 in Moscow, URS

July 11th to July 17th 1988

Official competition program

Thursday, July 12th

Training and Opening Ceremony

Wednesday, July 13th

Free Pistol 60 shots

Final

Running Game Target 30 shots (slow run)

Air Rifle 40 shots

Final

Thursday, July 14th

Air Pistol 60 shots

Final

Free Rifle 60 shots prone

Final

Sport Pistol 30 + 30 shots

Final

Running Game Target 30 shots (fast run)

Final

Friday, July 15th

Free Rifle 3 x 40 shots

Final

Air Pistol 40 shots

Final

Rapid Fire Pistol 30 shots

Saturday, July 16th

Air Rifle 60 shots

Final

Standard Rifle 3 x 20 shots

Final

Rapid Fire Pistol 30 shots

Final

Contacts and further Informations

USSR Shooting Federation, Luzhnetskay emb. 8, Moscow 119270, USSR, Telex 411287 priz suk/411304 konki su



FEDERACION PERUANA DE TIRO

AFILIADA A LA UNION INTERNACIONAL DE TIRO

Estadio Nacional Casilla 40
Apartado Postal N° 2243
Lima 1 - PERU

February

13. - 21. Oceanian Regional Championships Christchurch
New Zealand
24. - 29. European Championships Stavanger
in Air Weapons Norway

March

24. - 27. 4. ISAS 88, Rifle and Pistol Dortmund
FRG
25. - 27. Cyprus International Grand Prix Cyprus
Trap and Skeet

April

10. - 16. UIT World Cup in Rifle, Pistol, Trap and Skeet "Benito Juarez" Mexico City
Mexico
18. - 24. Grand Prix, Olympic Events at Pradø Tiro Shooting Range Los Angeles
USA
20. - 23. 9th Grand Prix of Lopik 200 Skeet International Lopik
Netherlands
22. - 24. R.I.A.C '88 Air Weapons, Seniors Ladies, Juniors - 2 competitions Luxembourg
24. - 30. Grand Prix of Nations Trap and Skeet Montecatini
Italy
27. - 28. UIT Executive Committee Meeting Munich
FRG

May

5. - 7. UIT World Cup in Rifle and Pistol Rio de Janeiro
Brazil
6. - 8. Grand Prix de Vienne in Trap Shooting Wien
Austria
11. - 13. UIT World Cup in Trap and Skeet Belo Horizonte
Brazil
14. - 15. Grand Prix de Luxembourg a Petange Trap Luxembourg
16. - 17. UIT Judges Committee meeting Munich/FRG
16. - 17. Women Committee meeting Munich/FRG
22. - 23. Grand Prix d'Or a Differdange Trap Luxembourg
24. - 29. UIT World Cup in Rifle, Pistol, RGT Suhl
Trap and Skeet GDR

June

1. - 4. UIT World Cup in Rifle, Pistol, RGT Munich/FRG
1. - 7. UIT World Cup in Trap and Skeet Osijek
Grand Prix of Europe Yugoslavia

5. - 7. Grand Prix of Europe in RGT, International Competition Osijek
Yugoslavia
7. - 13. UIT World Cup in Trap and Skeet Bologna/Italy
7. - 13. I. World Championships for Students Bologna
Italy
12. International Competition Bologna
New Disziplin "Double Trap"
25. - 26. Grand Prix Lion d'Or a Differdange Skeet Luxembourg
17. - 22. International Shooting Tournament Sofia
"Sofia", Olympic Events men and Ladies Bulgaria

July

1. - 9. CISM Championships Lathi/Finland
7. - 11. Rejlers 1988 International Grand Prix, Men Free Rifle, Women Sport Pistol Gävle
Sweden
10. - 19. European Championships Trap and Skeet, men, Ladies, juniors, male and female Istanbul
Turkey
11. - 17. UIT World Cup in Rifle, Pistol, RGT Moscow
USSR
15. - 17. Grand Prix of Holland, Olympic 1988 200 Skeet International Biddinghuizen
Netherlands
23. - 24. International Open Skeet Championships Luxembourg
200 clays a Rumelange
27. UIT Executive Committee meeting Madrid/Spain
28. UIT Administration Council Madrid/Spain
29. UIT General Assembly Madrid/Spain
30. UIT Administrative Council Madrid
2nd meeting Spain

August

2. - 7. European Shooting Championships Joensuu
for Juniors male, female, Rifle, Finland
Pistol, RGT

September

17. - 2.10. XXIVth Olympic Games Seoul
(Shooting: 18. 09. - 24. 09.) Korea

October

21. - 23. World Cup Final Munich/FRG

World Cups 1988
Rifle and Pistol:

Mexico City, MEX
Rio de Janeiro, BRA
Suhl, GDR
Munich, FRG
Moscow, URS

Trap and Skeet:

Mexico City, MEX
Belo Horizonte, BRA
Suhl, GDR
Osijek, YUG
Bologna, ITA

Running Game Target:

Suhl, GDR
Munich, FRG
Moscow, URS

Mexico City, MEX
Rio de Janeiro, BRA
Belo Horizonte, BRA
Suhl, GDR
Munich, FRG
Osijek, YUG
Bologna, ITA
Moscow, URS

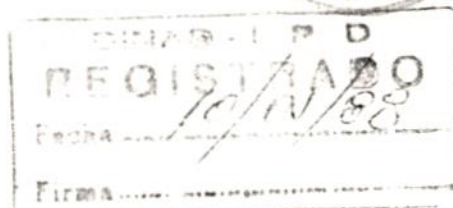
10. 4. - 16. 4. 88
5. 5. - 7. 5. 88
11. 5. - 13. 5. 88
24. 5. - 29. 5. 88
1. 6. - 3. 6. 88
1. 6. - 7. 6. 88
7. 6. - 13. 6. 88
11. 7. - 17. 7. 88

February

13. - 21. Oceanian Regional Championships Christchurch
New Zealand
24. - 29. European Championships Stavanger
in Air Weapons Norway

March

5. - 7. Grand Prix of Europe in RGT, International Competition Osijek
Yugoslavia
7. - 13. UIT World Cup in Trap and Skeet Bologna/Italy
7. - 13. I. World Championships for Students Bologna
Italy



RESOLUCION No. 0315-AD-88

Lima, 09 de MAYO de 1988

Visto el Oficio N° 093-88 presentado por la Federación Peruana de Tiro, el cual ha motivado el expediente N° 3164.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que la Delegación Nacional de Tiro participe en los siguientes Torneos y Entrenamientos: Entrenamiento Polígono Olímpico-Munich-Alemania Federal del 15 al 24 de Mayo (precisión y escopeta); "Copa del Mundo"-Suhl-Alemania Democrática del 25 al 29 de Mayo, "Copa de Mundo"-Munich-Alemania Federal del 30 de Mayo al 07 de Junio (Equipo de Precisión); "Copa de Mundo"-Ostijek-Yugoeslavia del 01 al 07 de Junio (equipo de escopeta); Semana Internacional de Tiro-Zurich-Suiza del 08 al 15 de Junio y "Copa de Mundo"-Bologna-Italia del 07 al 15 de Junio de 1988 (Equipo de Escopeta);

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional, y visto el Certificado Médico de la Delegación;

De conformidad con el art. 9°- numeral 12 y art. 77° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86, y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Tiro para que su Delegación Nacional viaje a las siguientes ciudades a participar en las siguientes actividades deportivas: Entrenamiento Polígono Olímpico-Munich-Alemania Federal del 15 al 24 de Mayo (Equipo Precisión y Escopeta); "Copa del Mundo"-Suhl-Alemania Democrática del 25 al 29 de Mayo (Equipo Precisión y Escopeta); "Copa de Mundo"-Munich-Alemania Federal del 30 de Mayo al 07 de Junio (Equipo de Precisión); "Copa de Mundo"-Ostijek-Yugoeslavia del 01 al 07 de Junio (Equipo de Escopeta); Semana Internacional de Tiro-Zurich-Suiza del 08 al 15 de Junio y "Copa de Mundo"-Bologna-Italia del 07 al 15 de Junio de 1988 (Equipo Escopeta).

//..



RESOLUCION No. _____

Lima, _____ de _____ de 19 _____

//..

Artículo Segundo.- La nómina de la Delegación es la siguiente:

- Presidente Delegación	: ING° EDWIN VASQUEZ CAM
- Jefe de Equipo	: ALFONSO KANAGUSUKU ROJAS
- Delegado de Escopeta	: DR. CARLOS ROZA VEGA LEON
- Deportistas	: JUSTO MORENO REYES
	JUAN GIHA YARUR
	FRIDA VASQUEZ RUESTA
	CARLOS HORA CARBAJAL
	RODRIGO ARANGUENA TARAHONA
	VICENTE KANAGUSUKU ROJAS
	EDWIN MENDIVIL TORRES
	WALTER MENDIVIL TORRES
	OSCAR CARRILLO PALOMINO
	MARCO CARRILLO PALOMINO

Artículo Tercero.- De conformidad con el art. 77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el art. 76° del Decreto Supremo N° 07-ED del 13-03-86, la indicada Delegación Deportiva está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley 22317 modificado por el art. 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. 27317 y 24030.

Artículo Cuarto.- Los gastos que ocasione el indicado viaje afectará el Presupuesto de la Federación Peruana de Tiro - Transferencias Corrientes y Recursos Propios.

Artículo Quinto.- El Instituto Peruano del Deporte autoriza a la Federación Deportiva Nacional de Tiro para que adquiera un máximo de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (USA. \$ 37,550.--) en el Mercado Unico de Cambios.

Artículo Sexto.- Al término de los citados eventos internacionales, la Federación Peruana de Tiro tiene 15 (QUINCE) días para emitir su Informe Técnico-Económico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados. El incumplimiento a esta disposición, originará que el Instituto Peruano del Deporte no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y Comuníquese.

RCN: DINADAF.
DGC:cg.
Exp. 3164

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente y
Director Ejecutivo

